



<b>PROGRAMA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2024</b>	
Nombre del curso	Delitos contra bienes individuales. Parte I y II
Naturaleza del curso (obligatorio, optativo, electivo o taller de memoria)	Taller de Memoria
Número de Créditos	8
Equipo docente	Profesor: Javier Arévalo Cunich Ayudantes: Daniela Moreno
Descripción del curso	Este taller procura establecer las bases para el desarrollo de las memorias de los estudiantes inscritos, quienes participarán de las labores de recopilación, análisis y síntesis de las sentencias pronunciadas por la Sala Penal de la Excma. Corte Suprema, a cargo, entre otras, de nuestra Facultad, así como su incorporación a un sistema electrónico de recopilación.
Objetivos generales	Al término del curso, el alumno deberá haber podido seleccionar e incorporar en los registros computacionales proporcionados por la Excma. Corte Suprema.
Objetivos específicos	Al término del curso se espera que los alumnos, a partir de los fallos abordados, se encuentre en condiciones de realizar labores sustantivas a los mismos, p. ej., un análisis crítico de los fallos; un análisis comparativo de la jurisprudencia.
Contenidos	El curso ofrece a los alumnos la oportunidad de profundizar sus conocimientos de derecho penal y desarrollar sus habilidades de investigación. Igualmente, su aproximación al trabajo de sistemas computacionales de recopilación de datos.
Régimen de asistencia	El régimen de asistencia es libre, según la reglamentación vigente
Sistema de evaluaciones	Se contemplan dos evaluaciones: La primera de ellas, en la semana 6 del curso. Se evaluará el trabajo de incorporación de jurisprudencia en el sistema de computaciones con el cumplimiento de los estándares y criterios que les serán entregados; Durante las últimas 2 semanas del curso, se evaluará la elaboración de un proyecto de memoria a partir de los fallos de que se ha tenido oportunidad de revisar. Su objeto será desarrollar opciones sustantivas, a partir de los fallos conocidos (análisis comparativo, críticas, aceptación doctrinal, etc.).
<b>Bibliografía</b> <i>Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.</i>	

Bibliografía obligatoria	<p>En principio no se hará uso de una bibliografía obligatoria, dado que no se dispone aún de información en torno a los fallos a ser utilizados y que serán en general diversos entre los alumnos del curso.</p> <p>Luego, una vez que los alumnos se dispongan a la preparación de un proyecto de memoria, se les indicarán los textos a los que pueden recurrir.</p>
Bibliografía complementaria	Nos remitimos a lo indicado precedentemente.
<b>SYLLABUS</b>	
Resultados de aprendizaje	<p>Al término del curso el alumno estará en condiciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajar en la utilización de criterios, estándares para la incorporación de jurisprudencia en bases de datos;</li> <li>- A partir de estos conocimientos, proyectar un trabajo sustantivo de comparación, evolución, relación con la doctrina, etc., el que será escogido por cada uno de los alumnos.</li> </ul>
Criterios de evaluación por cada resultado de aprendizaje	Los indicados en la sección de evaluaciones
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	Las correspondientes a las respectivas evaluaciones
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	La que se indica en los contenidos y en la sección de evaluaciones